



Menú

Buscar en la entidad



Buscar en la entidad

- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)
- [Fenómeno de El Niño en Colombia](#)
- [Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Colombia podrá exportar carne bovina a El Salvador

Colombia podrá exportar carne bovina a El Salvador

05 de febrero de 2024

Colombia podrá exportar carne bovina a El Salvado



Foto archivo ICA

- Actualmente, Colombia exporta carne bovina a países como Rusia, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Macao, Qatar y Cuba.

Bogotá, 04 de febrero de 2024. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) anunciaron que el proceso de negociación para el establecimiento de los requisitos sanitarios para exportación carne bovina y despojos comestible desde Colombia hacia la República de El Salvador, ha culminado exitosamente con un acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de este país.

El MAG informó la aceptación del modelo de certificado sanitario para la exportación de estos productos, en el cual se exponen los requisitos establecidos para contribuir a la protección sanitaria y la calidad e inocuidad de los mismos, con el fin de evitar afectaciones en el estatus sanitario del país importador y en la salud de los consumidores.

Dentro de los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la exportación, se encuentran los siguientes:

- Las unidades productivas de donde proceden los animales no han sido objeto de ninguna restricción oficial de tipo sanitario y mantienen un programa de control zoonosario, bajo supervisión de la autoridad sanitaria.
- El producto proviene de bovinos que han sido declarados aptos para el sacrificio y la transformación de sus canales en las inspecciones oficiales ante y post mortem, y se excluye del embarque la cabeza, faringe, lengua y nódulos linfáticos asociados.
- El establecimiento de donde procede, dispone de un sistema de gestión de la inocuidad basado en los principios de HACCP y sus respectivos programas de prerrequisitos, y al momento de la carga, el área a utilizar para transporte del producto ha sido verificada y declarada “apta para el transporte de alimento”.
- El producto es apto para consumo humano y de libre venta. Igualmente, está sujeto a la supervisión en el marco del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios, Plaguicidas y Contaminantes Químicos.

En enero de 2024, el ICA anunció la publicación de los requisitos en el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios - SISPAPE, oficializando así la apertura de este mercado que brinda a los ganaderos una nueva oportunidad para continuar diversificando sus destinos comerciales y expandir el sistema productivo.

“La gestión internacional que realiza el ICA mancomunadamente con entidades como el INVIMA, construye un camino para que los productos colombianos alcancen nuevos mercados del mundo. Con este nuevo logro, favoreceremos a nuestro sector ganadero y fortaleceremos las relaciones con El Salvador, para seguir abriendo puertas y generando lazos comerciales. Continuaremos fomentando las exportaciones, impulsando el aprovechamiento de los mercados abiertos y apoyando el desarrollo económico de las familias rurales colombianas”, resaltó Juan Fernando Roa, gerente general del ICA.

Comparte esta entrada en:



Te puede interesar



Noticias de Interés



05 de febrero de 2024
[Colombia podrá exportar carne bovina a El Salvador](#)

03 de febrero de 2024
[¡El ICA cuenta con su nueva ruta estratégica!](#)

02 de febrero de 2024
[El ICA inspecciona y valida la salida e ingreso de las mascotas al país](#)

VER MÁS NOTICIAS

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Avenida Carrera 20 # 83-20, edificio NeoPoint 83.
Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m. Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: 601-794-4492
Línea gratuita Nacional: 01-800-5190555
Línea Anticorrupción: 01-8000-185630
Identificador Internacional para la República de Colombia: +57
Código postal para la República de Colombia: 110221
Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7
Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C. Extensión: 1901
Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co
Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [ICA Noticias](#)

 [@icacomunica](#)

 [@ICACOLOMBIA](#)

 [@icacolombia](#)

 [@icacolombia](#)

 [@icacolombia](#)

 [@ICAComunica](#)

 [@icacolombia](#)

 [ICA Comunica](#)

 [ICA Noticias](#)

 [Correo ICA](#)

 [ICAnet](#)

 [Viva Engage](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)
[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Política de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)